



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2022
“UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. SIN/EA/234/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 083/2022** referente a **“UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO”**, requeridas por la **Sindicatura del Municipio**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 veintinueve de Marzo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **05 cinco de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **08 ocho de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2022
UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

5. Esta Dirección recibió para la requisición 2022/0222, propuestas de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
• JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN-REQ. 2022/0222

Primero. El área requirente mediante oficio SIN/EA/581/2022 emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

La Dirección de Adquisiciones resolvió que todos los proveedores CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada POR PARTIDA:

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2022
“UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se prosigue a la valoración técnica realizada por el Área Requiriente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 32.5%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas de la requisición **2022/0222**:

DICTAMEN ECONÓMICO DE LAS PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA REQ.2022/0222:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1, 2, 3, 4 y 5 para la Requisición 2022/0222, de la siguiente manera:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 60%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 92.5%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1, 2, 3, 4 y 5 de la Requisición 2022/0222**, al proveedor de nombre **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$15,349.91 (Quince mil trescientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2022
“UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	271010083	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA MANGA LARGA CON TRES BORDADOS	3	PIEZA
2	271010025	CAMISA MANGA LARGA DE VESTIR PARA CABALLERO CON TRES BORDADOS	17	PIEZA
3	271010073	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR BLANCA CON DOS BORDADOS	4	PIEZA
4	271010073	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR BLANCA CON DOS BORDADOS	18	PIEZA
5	271010001	BATA MANGA LARGA CON TRES BORDADOS	4	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 083/2022**, en lo que respecta a la **requisición 2022/0222**, estuvieron a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ	SÍNDICA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2022
“UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **ocho de abril de dos mil veintidós**.

Cuarto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Mario Alberto Méndez Saldaña
Jefe de Enlace Administrativo de la Sindicatura
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

